

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E:

A la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictamen, el Informe del Comité de Selección, así como la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, y el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar la Dirección General del mencionado Instituto, mismos que se refieren en la sustanciación del presente Dictamen.

I. P R E Á M B U L O

Las personas integrantes de esta Comisión procedimos al análisis y estudio del asunto de referencia, y con base en lo dispuesto por en el artículo 122, Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 15, Apartado D, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3 y 4, fracciones I, VI y, XLV Bis, 5 Bis, 13, fracción XLIV, 67, 70 fracción I, 72, 74, fracción XXIV y 81, último párrafo, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; los artículos 1 y 2, fracción I y XLV Bis, 57, 57 Bis, 109, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción XIV, 263 y 371, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; segundo párrafo del artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2020, y de su publicación contenida en la fe erratas en

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

la Gaceta Oficial Bis (número 421 Bis) de la Ciudad de México del 1° de septiembre de 2020, se presente este Dictamen de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES

II. 1. Con fecha de 1 de octubre del año en curso, el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México presentó a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, conformidad con lo previsto en el Artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar la Dirección General del mencionado Instituto

II. 2. Con fecha 6 de octubre del año en curso, se enlistó en el Orden del Día de la sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar la Dirección General del mencionado Instituto.

En la referida sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México dictó turno del asunto de referencia a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos correspondientes.

II.3. Con fecha 7 de octubre de 2020, y mediante el comunicado **OD14 COMUNICADOS 06/10/2020** y el oficio con el folio alfanumérico **MDPPOTA/CSP/0851/2020** de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se remitió el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar la Dirección General del mencionado Instituto, para los efectos correspondientes.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

II.4. Con fecha 28 de octubre de 2020, y con el folio alfanumérico **CDMX/CNEPP/062/2020** se emitió la Convocatoria para la sesión vía remota de la Comisión a efecto de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.5. Con fecha 30 de octubre del presente año, el Pleno de la Dictaminadora analizó, discutió y aprobó el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Por ello, para la sustanciación del presente Dictamen resulta importante transcribir sus resolutivos del citado Acuerdo:

A C U E R D O

DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. Los requisitos y criterios para evaluar a quienes aspiran a la titularidad de Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se establecen en el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, los cuales son:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación, preferentemente;
- III. Gozar de buena reputación, probidad y solvencia profesional, así como no haber sido condenado por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;
- IV. Poseer al día de la designación, título profesional con antigüedad mínima de cinco años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;
- V. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de planeación del desarrollo;
- VI. Tener experiencia probada en el sector público en funciones directivas, preferentemente;

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

VIII. Presentar el comprobante de las declaraciones fiscal y de no conflicto de interés, mismas que se harán públicas cuando sea nombrado el aspirante seleccionado junto con su declaración patrimonial;

IX. No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y

X. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.

Además de ello, las personas aspirantes enviarán su currículum, firmado y bajo protesta de decir verdad.

SEGUNDO. Aprobado el presente Acuerdo, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Dictaminadora deberán tener acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales por quienes integran la terna y que se exigen para ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, misma que se enviará a los correos institucionales de quienes integran la Comisión. Asimismo, dicha información y atendiendo los principios de transparencia, máxima publicidad y protección de datos personales se alojarán en medios digitales para su consulta y testimonio.

El ensayo presentado por las personas aspirantes, así como el currículum serán publicados en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Una vez analizada la información disponible de cada una de las personas aspirantes, se programarán y desahogarán las entrevistas de las personas que integran la terna con el objeto de que las personas que integran esta Dictaminadora emitan las cédulas de evaluación, las cuales se enviarán a la Presidencia por vía remota en un plazo no mayor de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de la hora en que finalice la última entrevista de las personas que integran la terna propuesta al Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Las entrevistas serán públicas y transmitidas por los medios digitales con que cuente el Congreso de la Ciudad de México.

El formato para las entrevistas de las personas que integran la terna se celebrará de conformidad a las siguientes reglas:

- a) Las personas aspirantes presentarán un ensayo de al menos 15 y hasta 30 cuartillas sobre el proceso de instauración del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 24 horas antes de la entrevista;
- b) Fijada hora y fecha, se desahogarán en un solo día todas las entrevistas comenzando por orden alfabético: Antón Gracia Pedro Santiago; Benlliure Bilbao Pablo Tomás y Rosales García Armando;
- c) Cada aspirante tendrá como máximo 15 minutos de exposición inicial con base en su ensayo;
- d) Terminada la exposición de cada aspirante, se abrirá una ronda de preguntas de las personas integrantes de la Comisión;
- e) El aspirante tendrá hasta 10 minutos para contestar la primera ronda de preguntas;

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

- f) Terminadas las respuestas por el expositor, el Presidente de la Comisión abrirá una nueva ronda de preguntas si las hubiere y, en cuyo caso, el aspirante contará con 10 minutos más para responderlas;
- g) Transcurridas las rondas de preguntas, el aspirante contará con 3 minutos para cerrar su participación, y
- h) Concluida la participación por el aspirante, se continuará con el siguiente expositor bajo el mismo formato.

QUINTO. Compiladas las cédulas de evaluación suscritas por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, se procederá a determinar quién es la persona que resultó elegida con base en el puntaje obtenido.

Será en un plazo de 48 horas hábiles, contadas a partir de su compilación de las cédulas de evaluación, que se convoque a sesión de la Comisión y para ser presentado el Dictamen respectivo para que sea analizado, discutido y votado en una sesión vía remota.

SEXTO. Las personas Integrantes de esta Comisión aprueban la siguiente cédula de evaluación:

Antón Gracia Pedro Santiago

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Benlliure Bilbao Pablo Tomás

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Rosales García Armando

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

II.6. Con fecha 3 de noviembre de 2020, y de conformidad con SÉPTIMO resolutivo del **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se publicó el multicitado Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México del día 3 de noviembre del presente año, identificada con Año 03/Primer Ordinario, 03/11/2020, I Legislatura/ No. 429.

II.7. Con fecha 3 de noviembre del presente año, y mediante oficio con número de **CDMX/CNEPP/065/2020** se comunicó que: A) En el micrositio con la liga <http://comiteseleccion-ipdp.congresocdmx.gob.mx/micrositio/index.php> alojado en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México se pueden consultar las entrevistas de las personas aspirantes realizadas por el **Comité de Selección**, así como el currículo y las opiniones ciudadanas sobre las personas participantes; B) Se informa que las entrevistas se desarrollarán de manera virtual el día 6 de noviembre del presente año, a partir de las 12 horas, y se desahogarán por orden alfabético correspondiente al nombre de las personas que integran la terna enviada por el Comité de Selección al Congreso, y de conformidad con las reglas previstas en el Acuerdo aprobado el 30 de octubre pasado.

II.8. Con fecha 3 de noviembre de 2020, y con base en el oficio **CDMX/CNEPP/066/2020** se informó a las personas que integran esta Dictaminadora, que de la información alojada en el micrositio <http://comiteseleccion-ipdp.congresocdmx.gob.mx/micrositio/admin> de la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México relativa a las opiniones ciudadanas sobre los aspirantes a ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se accedería del modo siguiente:

usuario: comiteadmin

password: CgcSipdp

II.9. Con fecha 3 de noviembre del presente año, se comunicó por medios digitales a las personas que integran esta Dictaminadora, que los documentos que acreditan los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México de las personas que integran la terna se encontraban alojados en la liga

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

https://drive.google.com/drive/folders/1vE_d8aEc5o58fml8m6GsStME0tolC7UO?usp=sharing, acompañada de una clave una para descomprimir los archivos digitales con el objeto de proteger los datos personales y estar en condiciones de verificar la documentos para avalan la elegibilidad de las personas que aspiran a ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.10. Con fecha 4 de noviembre de 2020, y mediante el oficio con el folio **CDMX/CNEPP/071/2020** se emitió la convocatoria de esta Dictaminadora, a efecto de realizar vía remota el 6 de noviembre del presente año, las entrevistas de las personas de las personas que integran la terna y que aspiran a ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.11. Con fecha 5 de noviembre de 2020, alrededor de las nueve horas, se hizo del conocimiento por medios digitales a las personas que integran esta Comisión de los currículos y los ensayos de las personas que integran la terna enviada al Congreso de la Ciudad de México y que aspiran a ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.12. Con fecha 5 de noviembre del presente año, y de conformidad con el oficio **CDMX/CNEPP/067/2020**, se solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la publicación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México de los currículos y los ensayos de las personas que integran la terna y que aspiran a ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.13. Con fecha 5 de noviembre de 2020, en edición vespertina de la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, identificada con Año 03/Primer Ordinario, 03/11/2020, I Legislatura/ No. 433, se publicó el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como:

A) Currículo del **Arquitecto Pedro Santiago Antón Gracia**, así como su respectivo ensayo intitulado: “*Manifiesto: Derecho y permiso a innovar para un futuro mejor de la CDMX*”;

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

B) Currículo del **maestro Pablo Tomás Benlliure Bilbao**, así como su respectivo ensayo intitulado: “*El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva: Órgano rector para el desarrollo sustentable de la Ciudad*”, y

C) Currículo del **doctor Armando Rosales García**, así como su respectivo ensayo intitulado: “*El proceso de instauración del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.*”

II.14. Con fecha 6 de noviembre del presente año, esta Dictaminadora sesionó vía remota para desahogar las entrevistas de las personas que integran la terna que el Comité de Selección envió al Congreso, en el siguiente orden alfabético: **Arquitecto Pedro Santiago Antón Gracia; maestro Pablo Tomás Benlliure Bilbao y doctor Armando Rosales García.** La sesión de entrevistas inició a las 12:15 horas y finalizó a las 16: horas, siendo transmitidas por los medios digitales con que cuenta el Congreso local.

II.15. Con fecha 6 de noviembre de 2020, y una vez finalizada la última entrevista, se comunicó por medios digitales la cédula de evaluación a las personas que integran esta Dictaminadora, con formato siguiente:

De conformidad con el **SEXTO** Resolutivo del **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, aprobado el 30 de octubre del presente año y publicado el 3 de noviembre de 2020 en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, se presenta la siguiente

CÉDULA DE EVALUACIÓN

Antón Gracia Pedro Santiago

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de	

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Benlliure Bilbao Pablo Tomás

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Rosales García Armando

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	
--	--

Total:

Firma

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2020

II.16. Con fecha 9 de octubre del presente año, y con base II.12 del Acuerdo aprobado el 30 de octubre por el Pleno de esta Dictaminadora, que precisa:

“Que al asentar calificaciones en las cédulas, las personas integrantes de esta Comisión asignarán valores numéricos con la mayor libertad y secrecía. **Una vez llenadas y firmadas las cédulas de evaluación se enviarán a la Presidencia de la Comisión, por vía remota, en un plazo no mayor de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de la hora en que finalice la última entrevista** de las personas que integran la terna propuesta al Congreso de la Ciudad de México.”

En tal sentido, **se da cuenta de la recepción de diez cédulas evaluación** que emitieron por las personas que Comisión Legislativa.

II.17. Con fecha 11 de noviembre de 2020, y mediante el oficio **CDMX/CNEPP/072/2020** se emitió la Convocatoria de esta Comisión para sesionar vía remota el 13 de noviembre del presente año, con el objeto de analizar, discutir y, en su caso aprobar, el presente Dictamen.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

II.18. Con fecha 13 de noviembre 2020, a las 14.37 horas, los integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias recibieron por correo electrónico, la misiva signada por los CC. Pedro Santiago Antón Gracia y Armando Rosales García, aspirantes a Director del Instituto de Planeación Democrática, donde manifiestan su inconformidad sobre el procedimiento de designación y de manera expresa solicitan el retiro de sus nombres del Acuerdo. Se presenta como anexo al Dictamen.

Por lo anterior, las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, procede a presentar el siguiente:

III. CONSIDERANDOS

III.1. Que de conformidad con el artículo 15, Apartado D, numeral 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que: “la o el Director General deberá ser una persona experta reconocida en planeación del desarrollo. Será designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un comité de selección, conforme a los requisitos y métodos previstos por la ley. Durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecta por otro periodo de tres años bajo el mismo procedimiento previsto para su nombramiento”;

III.2. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México: “La persona titular de la Dirección General será una persona experta en planeación del desarrollo, a quien corresponderá la representación jurídica, la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos del Instituto, con apego a los acuerdos y lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno”.

III.3. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, “la persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección. Durará en su encargo cinco años, se garantizará el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.

III.4. Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, “en la selección, se aplicarán los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad y legalidad. Si ninguna de las tres propuestas alcanzara la mayoría calificada de los miembros presentes

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

del Congreso, el Comité de Selección enviará una nueva terna en un plazo no mayor de quince días naturales.”

III.5. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se señala que: “La Dirección General se registrará bajo los principios de publicidad, independencia, imparcialidad y especialidad. Para ocupar este cargo se requiere:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación, preferentemente;
- III. Gozar de buena reputación, probidad y solvencia profesional, así como no haber sido condenado por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;
- IV. Poseer al día de la designación, título profesional con antigüedad mínima de cinco años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;
- V. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de planeación del desarrollo;
- VI. Tener experiencia probada en el sector público en funciones directivas, preferentemente;
- VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- VIII. Presentar con carácter público las declaraciones de intereses, patrimonial y de información fiscal;
- IX. No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y
- X. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.

III.6. Que ésta Comisión tiene plena jurisdicción para conocer, sustanciar y dictaminar el asunto turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con el segundo párrafo del artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección de la Persona Titular de

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2020, así como de su publicación contenida en la fe erratas en la Gaceta Oficial Bis (número 421 Bis) de la Ciudad de México del 1° de septiembre del presente año, que señala: “ Al ser la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias la encargada de dar continuidad con el trámite a que se hace referencia este Dictamen, también lo será de sustanciar y dictaminar la designación de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación, a partir de la terna remitida por el Comité de Selección al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, Apartado D, numeral 3, inciso b); y Décimo Quinto Transitorio, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 19, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.”

III.7. Que esta Comisión da cuenta sobre el contenido del Informe y propuesta de terna que presenta el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México al Poder Legislativo local y que se precisa lo siguiente:

“De conformidad con la base séptima de la convocatoria para el proceso de integración de la terna para ocupar el cargo de personal titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, el Comité de Selección emite el presente acuerdo de integración de la terna para su envío inmediato al Congreso de la Ciudad de México, escrito dirigido a la Presidenta del Congreso, Diputada Margarita Saldaña Hernández en el cumplimiento de lo señalado por el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de la persona titular de la Dirección General del mencionado Instituto. Los abajo firmantes nos dimos a la tarea de organizar el procedimiento que permitiera cumplir con este mandato a partir de la fecha de inicio de nuestras actividades tal y como quedó publicado en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México el 1° del año en curso.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el Comité funcionó de manera colegiada

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

y estableció los mecanismos para la selección de las personas que integrarían la terna para ocupar el cargo de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Las tres primeras reuniones realizadas entre el 1º y 3 de septiembre se llevaron a cabo con el fin de hacer una propuesta de convocatoria que nos permitiera cumplir en forma rápida y expedita con el mandato del Congreso de la Ciudad de México.

El 3 de septiembre se contó ya con una versión consensuada por el Comité de la misma que se envió para su revisión a la Dirección Jurídica de la Oficialía del Congreso de la Ciudad de México. Una vez revisada detalladamente, el 4 de septiembre se reunió la Comisión para su firma, con el fin de dar agilidad y que se publicará el 7 de septiembre, para contar con los días necesarios para su divulgación. Asimismo, se estableció con ayuda de la Oficialía Mayor del Congreso el microsítio que serviría durante el proceso.

En la reunión del 7 de septiembre se estableció un cronograma de actividades en donde se contaba con los 9 días de publicación a partir su publicación para el registro de las personas candidatas, cerrándose este procedimiento el 16 de septiembre a las doce horas. A partir del 17 de septiembre tuvimos 7 días para el análisis detallado de los documentos presentados con el fin de valorar que las personas aspirantes registradas cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la sección III, del Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Cd de México.

Una vez que se corroboró que las y los aspirantes registrados cumplieron con los requisitos, se elaboró una lista de cinco personas candidatas, el 22 de septiembre, que se dio a conocer mediante un comunicado publicado en el microsítio. Es preciso mencionar que se recibió un registro que no cumplió el procedimiento aprobado por el Comité ni en tiempo ni en forma, por lo cual no fue considerado entre las y los aspirantes.

Quedando el listado publicado en orden alfabético de la siguiente manera:

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

Alcocer Warnholtz, Jorge
Antón Gracia, Pedro Santiago
Benlliure Bilbao, Pablo Tomás
Rosales García, Armando
Villalobos Estrada, Ileana Augusta

Con base en la fracción cuarta de la convocatoria que a letra dice: “a partir de que el Comité de Selección dé a conocer el listado de personas que cumplieron los requisitos, durante tres días naturales recibirá de la ciudadanía la información sustentada que se considere necesaria para apoyar el trabajo del Comité”, se informa que entre el 25 y el 26 de septiembre se abrió la recepción de la consulta ciudadana para recibir las opiniones que se vertirían sobre las y los candidatos. Se recibieron 226 comunicados antes de las entrevistas personales, mismas que quedan registradas en el micrositio que para el efecto se abrió cuya liga es la siguiente:

<http://comiteseleccion-ipdp.congresocdmx.gob.mx/micrositio/admin/principal.php>, que se leyeron de manera atenta por las y los integrantes del Comité.

Las entrevistas se realizaron los días 29 y 30 de septiembre en estricto orden alfabético. Posteriormente a estas y después de haber revisado los documentos presentados por las y los candidatos, así como escuchado la réplica con las y los integrantes del Comité, se procedió a la deliberación que concluyó en la propuesta consensuada de la terna, fundamentada en los argumentos siguientes:

- Contar con antecedentes académicos sólidos y consistentes, así como con el conocimiento de los instrumentos requeridos para el óptimo desempeño del cargo con responsabilidad y rendición de cuentas.
- Ponderar su desempeño profesional en términos de manejo del territorio, desde una perspectiva social, económica y físico ambiental con capacidad de liderazgo.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

- Evidenciar una trayectoria como funcionario público en áreas afines a la planeación con cualidades para la innovación organizacional y visión prospectiva.
- Entender la planeación como un diálogo con las comunidades y generar los consensos necesarios para construir una visión global de la ciudad.
- Estructurar un proyecto sólido en términos teóricos y metodológicos, así como la forma de instrumentarlo a través de herramientas creativas y novedosas.
- Exponer y defender un proyecto de planeación democrática, prospectiva dando prioridad a su capacidad de interlocución con amplios sectores sociales y de la vinculación con la comunidad en un marco institucional con un enfoque sustentable.
- Demostrar capacidad de vinculación y diálogo con los actores que se desenvuelven en el ámbito local a distintas escalas, urbana, metropolitana y regional.

Después de valorar a fondo los criterios anteriores, el Comité de Selección decidió proponer por unanimidad al H Congreso de la Ciudad de México la siguiente terna en orden alfabético:

Antón Gracia, Pedro Santiago

Benlliure Bilbao, Pablo Tomás

Rosales García, Armando

III.8. Que las personas integrantes de esta Dictaminadora, y una vez verificada la documentación remitida por los ciudadanos Pedro Santiago Antón Gracia, Pablo Tomás Benlliure Bilbao y Armando Rosales García, declaran que los integrantes de la terna cumplen con los requisitos de elegibilidad que previene el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

III.9. Que esta Comisión hace un amplio reconocimiento de la capacidad, profesionalismo y trayectoria de las personas que integran la terna enviada por el Comité de Selección. La Dictaminadora declara que los ciudadanos Pedro Santiago Antón Gracia, Pablo Tomás Benlliure Bilbao y Armando Rosales García cuentan todos con formación académica, experiencia y merecimientos sobresalientes para ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

En tal sentido, la revisión del proceso de evaluación desahogados por el Comité de Selección, así como el examen curricular, el ensayo presentado por los aspirantes y las entrevistas realizadas por esta Comisión permitió a sus integrantes de allegarse de elementos objetivos para determinar quién sería la persona que ocupará el cargo de la Dirección General de dicho Instituto.

III.10. Que una vez recibidas las diez cédulas de evaluación suscritas por las personas integrantes de esta Dictaminadora, se da cuenta del siguiente cómputo total:

Antón Gracia Pedro Santiago

Criterio	Valor
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	98
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	98
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	91

Total: 287

Benlliure Bilbao Pablo Tomás

Criterio	Valor
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	100
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la	99

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	100

Total: 299

Rosales García Armando

Criterio	Valor
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	98
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	97
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	91

Total: 286

III.11. Que las personas que integran esta Comisión, y computados los valores de todas las cédulas de evaluación, verifican que el **C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao** es el integrante de la terna con el mayor puntaje.

IV. PUNTO RESOLUTIVO

Único. El Congreso de la Ciudad de México designa al **C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao** como Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas integrantes de esta Comisión presentamos el siguiente:

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

DECRETO

Único. El Congreso de la Ciudad de México designa al **C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao** como Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. Aprobado el presente Decreto por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese al **C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao** para que de inmediato se le tome protesta como Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, noviembre de 2020.








COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

		A favor	En contra	Abstención
	Dip. Alberto Martínez Urincho Presidente	Alberto Martínez Urincho		
	Dip. Jorge Gaviño Ambriz Vicepresidente		DocuSigned by:  9FEFBE7BC68F4AD...	
	Dip. Jorge Triana Tena Secretario		DocuSigned by: Jorge Triana Tena 6F28E18F80C5425...	
	Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo Integrante			
	Dip. Ricardo Ruíz Suárez Integrante		DocuSigned by: <i>Ricardo Ruíz Suárez</i> A6D080EC099249D...	
	Dip. Eduardo Santillán Pérez Integrante		DocuSigned by: <i>Eduardo Santillan Pérez</i> 378B9EB0BB164A9...	




COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

		A favor	En contra	Abstención
	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante			
	Dip. Valia Batres Guadarrama Integrante	DocuSigned by: <i>Valentina Batres Guadarrama</i> 19F751300801414...		
	Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Morales Rubio</i> 0873743A247C448...		
	Dip. Eleazar Rubio Aldarán Integrante	DocuSigned by: <i>Eleazar Rubio Aldarán</i> 954CE5AD86AB405...		
	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante	DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> EB23554FA65A4D4...		
	Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante	DocuSigned by: <i>Leonor Otegui</i> 52EB7C6A0AF04C2...		



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.







COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

		A favor	En contra	Abstención
	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante	DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...		
	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante	DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Álvarez Melo</i> 3E67EA7C083E41B...		

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.










I LEGISLATURA

SESIÓN URGENTE DE TRABAJO EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS 13 de noviembre de 2020 LISTA DE ASISTENCIA		
		Asistencia
	Dip. Alberto Martínez Urincho Presidente	DocuSigned by: <i>Alberto Martínez Urincho</i> EF923941F6CE4B2...
	Dip. Jorge Gaviño Ambriz Vicepresidente	DocuSigned by: <i>Jorge Gaviño Ambriz</i> 9FEFBE7BC66F4AD...
	Dip. Jorge Triana Tena Secretario	
	Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo Integrante	
	Dip. Ricardo Ruíz Suárez Integrante	DocuSigned by: <i>Ricardo Ruíz Suárez</i> A6D080EC099249D...
	Dip. Eduardo Santillán Pérez Integrante	DocuSigned by: <i>Eduardo Santillan Pérez</i> 378B9EB0BB164A9...

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA



SESIÓN URGENTE DE TRABAJO EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS 13 de noviembre de 2020 LISTA DE ASISTENCIA		
		Asistencia
	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante	DocuSigned by:  A90F2C5150E3417...
	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Integrante	DocuSigned by: <i>Valentina Batres Guadarrama</i> 19F751300801414...
	Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante	
	Dip. Eleazar Rubio Aldarán Integrante	DocuSigned by: <i>Eleazar Rubio Aldarán</i> 954CE5AD86AB405...
	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante	DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> EB23554FA65A4D4...
	Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante	DocuSigned by: <i>Leonor Otegui</i> 52EB7C6A0AF04C2...

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

SESIÓN URGENTE DE TRABAJO EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
13 de noviembre de 2020
LISTA DE ASISTENCIA

		Asistencia
	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante	DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...
	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante	DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Álvarez Melo</i> 3E67EA7C083E41B...

**Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
I Legislatura Congreso de la CDMX**

Distinguidas Diputadas y distinguidos Diputados,

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, Presidente
JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Vicepresidente
JORGE TRIANA TENA, Secretario
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
RICARDO RUIZ SUÁREZ
EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
LEONOR GÓMEZ OTEGUI
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO

SE COPIA PARA SU CONOCIMIENTO A:

MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, PRESIDENTE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
FEDERICO DORING CASAR, PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANEACIÓN
MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, PRESIDENTA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN

Envío realizado a los correos oficiales consignados en página oficial congresocdmx.gob.mx
alberto.caez@congresociudaddemexico.gob.mx
alberto.martinez@congresociudaddemexico.gob.mx
correogavino@gmail.com
jorge.triana@congresociudaddemexico.gob.mx
pablo.montesdeoca@congresociudaddemexico.gob.mx
ricardo.ruiz@congresociudaddemexico.gob.mx
eduardo.santillan@congresociudaddemexico.gob.mx
ernesto.alarcon@congresociudaddemexico.gob.mx
valentina.batres@congresociudaddemexico.gob.mx
guadalupe.morales@congresociudaddemexico.gob.mx
eleazar.rubio@congresociudaddemexico.gob.mx
ricardo.fuentes@congresociudaddemexico.gob.mx
leonor.gomez@congresociudaddemexico.gob.mx
jannete.guerrero@congresociudaddemexico.gob.mx
miguel.alvarez@congresociudaddemexico.gob.mx
margarita.saldana@congresociudaddemexico.gob.mx
victor.lobo@congresociudaddemexico.gob.mx
federico.doring@congresociudaddemexico.gob.mx
maria.chavira@congresociudaddemexico.gob.mx

Asunto: Manifiesto con respecto al procedimiento de selección del Director del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX (IPDP) con base a la terna enviada por el Comité de Selección.

Quienes suscribimos, Pedro Santiago Antón Gracia y Armando Rosales García, en nuestra calidad de aspirantes en la terna a la Dirección del IPDP, mediante registro de candidaturas ciudadanas y de expertos reconocidos en la materia, participamos con gran entusiasmo, motivación, entrega, pasión y fundamentación para servir a la Ciudad y su Ciudadanía en dicho procedimiento. Sin embargo, el procedimiento no ha cumplió con el espíritu de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) prestándose a una **simulación** de parte de esta Comisión dictaminadora del Congreso de la CDMX, por lo que le manifestamos e informamos a su vez a la opinión pública lo siguiente:

Por la importancia del asunto en cuestión, tanto para la Ciudad como para la Ciudadanía, así como para nosotros mismos como aspirantes integrantes de la terna propuesta por el Comité de Selección, nos resulta obligado por nuestra dignidad y honestidad exponer la situación tal y como se presenta:

Manifestamos a Ustedes nuestra **inconformidad** por una violación sistemática al proceso parlamentario, situación que nos deja en un estado de indefensión ante el procedimiento para emitir el dictamen final de selección del Director a través de la Comisión de Normatividad, garante de buenas prácticas en el Congreso.

Confirmamos que este procedimiento no ha sido **"transparente, equitativo, objetivo y publicitario"** como lo mandata la CPCDMX y la Legislación aplicable. Cabe destacar que algunas diputadas y diputados de esta Comisión sí han buscado que el procedimiento se apegue a las buenas prácticas y a la CPCDMX, sin embargo, una mayoría se ha impuesto.

Confirmamos que la cédula de evaluación instrumentada, y así se indicó con claridad en una comunicación oficial previa en octubre suscrita por Pedro Santiago Antón Gracia, no cumple con los criterios de objetividad e imparcialidad para su correcta evaluación de los perfiles de quienes integramos esta terna.

Quienes suscribimos hicimos hincapié en nuestros respectivos proyectos y entrevistas que esta Ciudad y el futuro IPDP deben ser garantes de los **Derechos Humanos** de las y los habitantes de esta Ciudad, por lo que este procedimiento de selección debería ser el mayor ejemplo de ello, y en este justo momento no se apegan al espíritu de nuestras leyes.

Confirmamos con base en declaraciones públicas de los mismos diputados, que **este asunto se ha politizado –innecesariamente-**, por la participación de una persona funcionaria pública con atribuciones y responsabilidades actuales que competen a la materia de este IPDP, lo que no garantizaría la autonomía técnica y de gestión que le obliga la CPCDMX al futuro Director. Lo anterior, ha sido señalado públicamente por diferentes grupos de la sociedad civil organizada y por ciudadanas y ciudadanos libres como una violación a sus derechos, en particular, del **Derecho a la Ciudad**.

Lo anterior ha causado: un daño a la imagen del Congreso de la CDMX; un retraso considerable en la instalación del IPDP, y por lo tanto, de procesos de planeación democrática transparentes y participativos a los que tiene derecho la Ciudadanía.

Lo complejo del proceso de selección de Director del IPDP ha polarizado indiscutiblemente a las diputadas y diputados, quienes se han visto obligados a otorgar una calificación numérica a criterios como la "probidad", la "solvenia" académica y profesional, sin llevar a cabo una discusión de fondo de cual debiera ser **el perfil idóneo** del futuro Director del IPDP y sin considerar también todos aquellos criterios objetivos producto de las entrevistas públicas que se realizaron ante el Comité de Selección y ante esta Comisión.

En esta discusión que no se llevó a cabo, se debió haber considerado la inequidad ante la participación de una persona funcionaria pública, quien debiera garantizar la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos de la Ciudadanía, incluyendo los Derechos Humanos de quienes suscribimos, tal y como lo mandatan los artículos 3 y 4 de nuestra CPCDMX.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando la obligación ética y moral que tenemos ante la Ciudad y la Ciudadanía, quienes suscribimos nos vemos obligados en un acto de congruencia y honestidad a solicitar a esta Comisión que **se retiren nuestros nombres del Acuerdo** que esta Comisión ha enviado a todos sus integrantes para ser discutido y en su caso votado el día de hoy 13 de noviembre 2020 a las 4 pm.

Reiterándoles nuestro compromiso con una Planeación Democrática y Prospectiva, enviamos un cordial saludo y agradecemos su atención.

Ciudad de México, a 13 de noviembre 2020, enviado por correo electrónico a las 14:30 pm.

Atentamente



Pedro Santiago Antón Gracia
Aspirante de la terna a Director IPDP



Armando Rosales García
Aspirante de la terna a Director IPDP